



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante a través de correo electrónico de fecha 26 de abril del 2021 allegó Actualización de liquidación de crédito de los pagarés No. 5.609.833-0034CR04034682 y No. 28.057.885-0034CR04041133 cuyo traslado se surtió sin que se presentara objeción alguna. *Allegándose por la suscrita secretaria la respectiva revisión dentro del término concedido para tal efecto. Lo anterior para lo que estime proveer.*

Carcasí, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DÍAZ
Secretaria

Rad: 681524089001-2019-00062-00
Dte: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Ddo: CARLOS ALBERTO HERRERA VEGA
Pso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO REQUERIMIENTO

Carcasí, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, en la liquidación del crédito se evidencia que en el pagaré No. 28.057.885-0034CR04041133 a 12 de marzo del 2020, la parte demandada había hecho unos abonos por el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CIEN PESOS MCTE (\$2'600.1000) desde la fecha 14 de julio de 2017 a dicha fecha, liquidación que se encuentra en firme, posteriormente presenta en la actualización de crédito presenta nuevamente la liquidación desde el 14 de julio de 2017 pero informa que se presenta abonos de fecha 25 de julio al 29 de diciembre de 2017 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$ 1'762.000).., los cuales no fueron informados en la liquidación anterior para dicho periodo.

Por lo tanto, se le requiere para que en el término de 24 horas contadas a partir de la publicación del presente proveído, se sirva a informar detalladamente los abonos realizados por la parte demandada a efectos de proceder al estudio de la liquidación aportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Firma]
SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER	
FECHA: 04 DE MAYO DE 2.021 NOTIFICACION: AUTO 03 DE MAYO DE 2.021 ANOTACION: ESTADO N° 0038	
<i>Edna Serpa</i> EDNA LISETH SERPA DÍAZ SECRETARIA	